

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 289 del 20/02/2020 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante EN EFECTIVO S.A.S. y a cargo de la parte demandada JAVIER CASAMACHIN MARTINEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	27,31	\$12.200. \$12.200.
Agencias en derecho	35 reverso	\$92.802.05
TOTAL		\$117.2020.05

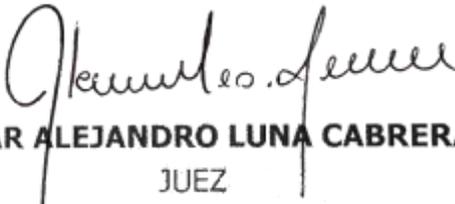
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Veintinueve (29) de Julio de dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EN EFECTIVO S.A.S.
Demandado: JAVIER CASAMACHIN MARTINEZ
Radicación: 76001400300820190013600

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ